



Nº 41

LA PLATA, viernes 26 de septiembre de 2014

## EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- \* RESOLUCIÓN Nº 1361, DISPONIENDO BAJA POR FALLECIMIENTO Y ASCENSO "POST MORTEM", DEL OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL YONATHAN FABIÁN HERRERA.
  - \* RESOLUCIÓN Nº 1431, ESTABLECIENDO LA DESIGNACIÓN HONORÍFICA "POST MORTEM" DEL ILUSTRE SABIO JUAN VUCETICH COMO COMISARIO GENERAL "HONORIS CAUSA".
  - \* RESOLUCIÓN Nº 1383, INSTRUYENDO AL SUPERINTENDENTE GENERAL DE POLICÍA, DIRECTIVAS EN EL CUMPLIMIENTO DE JORNADAS DE LABOR EXTRAORDINARIA, MEDIANTE RECARGO DE SERVICIO (CO.RE.S.) Y/O SERVICIO DE POLICÍA ADICIONAL (POL.AD.).
  - \* RESOLUCIÓN Nº 1430, FIJANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA, JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD DEPARTAMENTAL DOLORES, LA BASE OPERATIVA DEL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTAL, CON RANGO ORGÁNICO DE CATEGORÍA "C".
  - \* SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS.
  - \* SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.
  - \* SUPLEMENTO DE SECUESTROS.

### PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 16 de septiembre de 2014.

**VISTO** el fallecimiento del Oficial del Subescalafón General Yonathan Fabián HERRERA, Legajo Nº 191.378, numerario del Grupo Apoyo de la Jefatura Departamental La Matanza, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Oficial HERRERA resultó mortalmente herido de arma de fuego en un hecho acaecido el día 15 de septiembre de 2014, en horas de la tarde;

Que en la fecha y momento del día mencionados, el Oficial HERRERA se encontraba, correctamente uniformado y con chaleco antibalas colocado, cumpliendo diligencias judiciales en la esquina de las calles Sáenz y Del Tejar, de la localidad de Gregorio de Laferrere, cuando fue abordado por dos sujetos que circulaban en una motocicleta y que, al advertir su condición de policía, detuvieron su marcha;

Que, en ese momento, uno de los delincuentes descendió del rodado y efectuó tres disparos que impactaron en el cuerpo del joven policía, dándose a la fuga, luego de sustraerle su arma reglamentaria;

Que el Oficial HERRERA fue derivado al Hospital Evita de Villa Dorrego, falleciendo durante el traslado;

Que en orden a ello corresponde disponer la baja por fallecimiento del Oficial HERRERA, en los términos del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 13.982, como asimismo su ascenso "post mortem" al grado de Subteniente del Subescalafón General, por aplicación de lo normado en los artículos 30 y 51 Ley N° 13.982 y 123 y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias y N° 13.982 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer la baja por fallecimiento, a partir del 15 de septiembre de 2014, del Oficial del Subescalafón General Yonathan Fabián HERRERA (D.N.I. 37.067.112 - Clase 1992), en los términos del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 13.982.

**ARTÍCULO 2°.-** Ascender "post mortem", a partir del 15 de septiembre de 2014, al grado de Subteniente del Subescalafón General al Oficial del Subescalafón General Yonathan Fabián HERRERA (D.N.I. 37.067.112 - Clase 1992), en los términos de los artículos 30 y 51 de la Ley N° 13.982 y 123 y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, notificar a los causahabientes, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 1361.**

**ALEJANDRO S. GRANADOS  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 24 de septiembre de 2014.**

**VISTO** el expediente N° 21100-216.285/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones el Instituto Histórico Cultural Juan Vucetich de la Provincia de Buenos Aires -entre otros- propicia la designación Honorífica del sabio JUAN VUCETICH como "Comisario General Honoris Causa Post Mortem";

Que en tal sentido conforme la biografía y currículum del sabio Juan Vucetich surge que ha sido "...científico, humanista, filántropo y policía, aportando servicios y conocimiento a la Humanidad, como su sello distintivo El Sistema Dactiloscópico de Identificación de Personas...";

Que tales méritos extraordinarios acreditados, lo convierten en el mayor símbolo y referente en la Institución Policial con proyección mundial, ameritando este acto, largamente postergado;

Que en virtud de las consideraciones expuestas, es menester proceder a la designación honorífica del Señor Juan Vucetich como COMISARIO GENERAL "HONORIS CAUSA", en reconocimiento póstumo a su obra, la cual permanece vigente en el legado que enaltece a la Institución Policial;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Establecer la designación Honorífica "Post Mortem" del ilustre sabio Juan Vucetich como COMISARIO GENERAL "HONORIS CAUSA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 1431.**

**ALEJANDRO S. GRANADOS**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 24 de septiembre de 2014.**

**VISTO** la Ley N° 13.982, el Decreto N° 1050/09, y

**CONSIDERANDO:**

Que la legislación citada prevé y reglamenta el otorgamiento de licencia por enfermedad y/o lesiones corporales de corto tratamiento y ajenas al servicio;

Que resulta exigencia de los efectivos policiales el cumplimiento de las órdenes emanadas por la Superioridad, particularmente en lo relativo a las jornadas de labor que excedan las que reglamentariamente les corresponden;

Que a fin de garantizar el amparo de los derechos que protegen la salud de los efectivos policiales que hubieran sufrido enfermedades y/o lesiones de corto tratamiento y ajenas al servicio, deviene necesario implementar una limitación temporal en su jornada extraordinaria de labor y/o afectación durante su franco de servicio;

Que resulta oportuno y conveniente instruir a la Dirección General de Administración de este ministerio la fiscalización del acabado cumplimiento de la presente, en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida, se dicta en el uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Instruir al Superintendente General de Policía a fin de que ordene a la totalidad de los titulares de dependencia la prohibición de asignar el cumplimiento de jornadas de labor extraordinaria, mediante recargo de servicio (Co.Re.S.) y/o servicio de Policía Adicional (POL.AD.), a aquellos efectivos a quienes se les otorgue tres (3) o más días de licencia por enfermedad y/o lesión corporal de corto tratamiento y ajena al servicio, durante los treinta días posteriores a su finalización.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que los titulares de dependencia deberán comunicar en forma inmediata a la Dirección General de Administración, la nómina de aquellos dependientes que se encuentren alcanzados por el supuesto previsto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, notificar a la Dirección de Sanidad, a la Dirección General de Administración, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 1383.**

**ALEJANDRO S. GRANADOS**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

**LA PLATA, 24 de septiembre de 2014.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-632.106/09, por el cual se gestiona la fijación de la base operativa del Grupo de Apoyo Departamental de la Policía de Seguridad Departamental Dolores, y

**CONSIDERANDO:**

Que a partir de la vigencia de la Ley N° 13.482, se confirió derechos y obligaciones al Comisionado Jefe de cada Departamental, entre las cuales se encuentran las de instituir el funcionamiento del Grupo de Apoyo Departamental, Título II, artículo 28 inc. K), que reza: *"Organizar y conducir el Grupo de Apoyo Departamental (G.A.D.) para la atención de contingencias y en apoyo de las Policías de Distrito, y de las Policías de Seguridad Comunal"*;

Que dada la normativa citada, corresponde en esta oportunidad, fijar la base operativa del Grupo de Apoyo Departamental de la Policía de Seguridad Departamental Dolores, en el inmueble ubicado en calle San Martín N° 470 de la ciudad de Dolores, nombrado como Circunscripción I- Sección B- Manzana 207- Parcela 7;

Que a fojas 46, el Registro e Informe de Inmuebles de la entonces Asesoría en Asuntos Notariales informa que el inmueble citado precedentemente resulta ser propiedad de la Provincia de Buenos Aires, inscripto el dominio en la matrícula N° 1429;

Que la propuesta es impulsada por el Jefe de Policía de Seguridad Departamental Dolores, contándose con los recursos humanos y logísticos para su correcto funcionamiento;

Que habiendo intervenido a fojas 89 la Dirección Organización y Doctrina, no encuentra objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional para su materialización;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482 y la Ley N° 13.757 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Fijar, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Coordinación Operativa, Jefatura de Policía de Seguridad Departamental Dolores, la base operativa del Grupo de Apoyo Departamental, con rango orgánico de categoría "C", en el inmueble ubicado en calle San Martín N° 470 de la ciudad de Dolores.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, notificar al Superintendente General de Policía y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 1430.**

**ALEJANDRO S. GRANADOS  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires**

---

**ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires**

**NOTA:** Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

**CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

**Correo Electrónico:** [boletininformativo@mseg.gba.gov.ar](mailto:boletininformativo@mseg.gba.gov.ar)

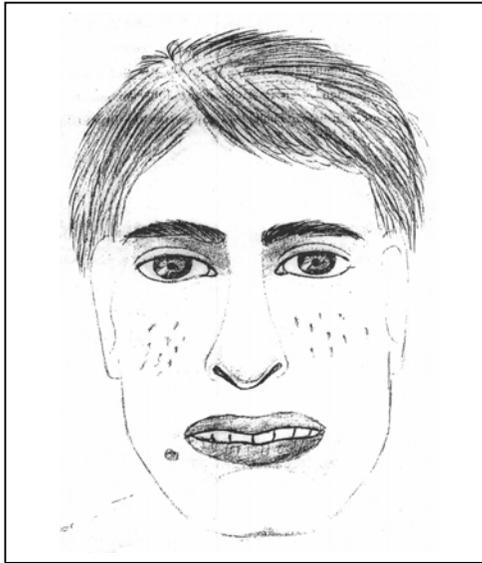
**Sitio Web:** [www.mseg.gba.gov.ar](http://www.mseg.gba.gov.ar)

REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD

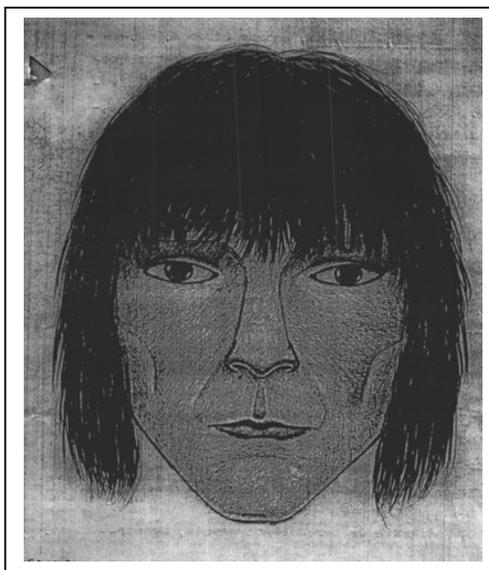


## SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 26 a 27 años, altura 1,60 a 1,65 mts., peso 63 a 65 kgs., cutis morocho, cabello negro y ojos marrones oscuros. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Myszkina Adriana Alicia del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° T.2862, (Legajo 5404-2), caratulada "ACEVEDO LUCRECIA GIMENA (VD) S/PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y ABUSO DESHONESTO". Se deja sin efecto la captura que circula en la Orden del Día N° 28262, inciso 16, de fecha 23 de junio de 1993, bajo Expediente N° 2137-612.994/93. Expediente N° 21.100-222.927/14.



2.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,68 a 1,70 mts., peso 60 a 65 kgs., cutis blanco, cabello castaño claro y ojos claros. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Myszkina Adriana Alicia del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° T 2695, caratulada "LESIONES Y ROBO AUTOMOTOR". Se deja sin efecto la captura que circula en la Orden del Día N° 27873, inciso 45, bajo Expediente N° 297.850/91. Expediente N° 21.100-234.047/14.



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

## SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- SAIDAVEDRA JIMENA NAHIR: argentina, de 13 años de edad, soltera, estudiante, D.N.I. N° 42.964.647, nacida el día 9 de octubre de 2000 en Berazategui, domiciliada en calle 124 N° 5934 de Berazategui, hija de Andrea Noemí Acosta y de Rodolfo Alejandro (f). Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,63 mts. de altura, 50 Kgs. de peso aproximadamente, tez trigueña, cabello castaño oscuro ondulado largo hasta los hombros y ojos marrones. Como seña particular posee cicatriz en pómulo izquierdo. Al momento de ausentarse vestía buzo de algodón azul con una estampa de mickey mouse en el frente, jean azul elástico y botitas negras marca "Le coq". Solicitarla Comisaría Berazategui 4ta. Interviene U.F.I. y J. N° 4 Descentralizada de Berazategui, a cargo de la Dra. Silvia N. Borrone del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. ACOSTA ANDREA NOEMÍ. Expedientes N° 21.100-226.041/14 y N° 21.100-226.043/14.



2.- OLMEDO SUSANA HAYDE: argentina, de 16 años de edad, soltera, instruida, estudiante, D.N.I. N° 41.257.303, nacida el día 5 de junio de 1998 en San Martín, hija de Gladys Estela Chamorro y de Carlos Efren. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,60 mts. de altura, tez trigueña, cabello negro ondulado largo hasta la cintura y ojos color café. Como seña particular posee cicatriz en su ceja izquierda. Quien se ausentó del domicilio de su prima Ariana Acosta, sito en calle Zorzal y Mitre de Villa Hidalgo - San Martín, luego de haber discutido con su progenitora el día 19 de septiembre del corriente año aproximadamente a las 13:30 horas. Solicitarla Comisaría San Martín 4ta. Interviene U.F.I. N° 1 del Departamento Judicial San Martín. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. OLMEDO CARLOS EFREN. Expediente N° 21.100-235.617/14.



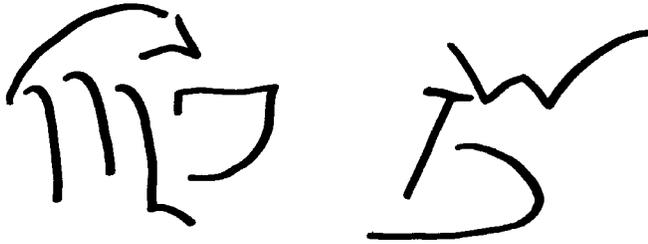
REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

## SUPLEMENTO DE SECUESTROS

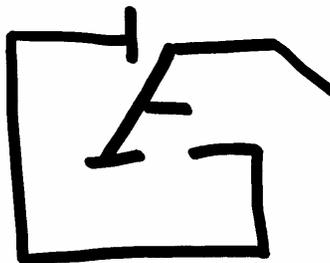
1.- ACEVEDO VÍCTOR – AYALA MÓNICA: I.P.P. N° 34463-14. Secuestro de un caballo overo azulejo (certificado de adquisición N° 2053 perteneciente a Acevedo Víctor) y una yegua potranca zaina colorada (certificado de adquisición N° 110 perteneciente a Ayala Mónica) ambos con marca. Ordenarla U.F.I. y Juicio en lo Criminal y Correccional N° 5 del Departamento Judicial La Matanza. Expediente N° 21.100-236.030/14.



2.- JULIO CESAR BIENVENIDO AIMAR: "ROBO DE GANADO". Secuestro de 16 vacunos con marca. Ordenarla U.F.I. N° 9 del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-236.384/14.



3.- LOREDO JUAN A.: I.P.P 13-02-002882-14, caratulada "ROBO". Secuestro de dos bovinos Jersey, uno color marrón claro, de 4 años de edad, caravana amarilla 01, con número de Senasa GC832-A000-2 con cuernos y el otro con caravana 04, de 5 años de edad con número de Senasa GC832-A001-0, con marca. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 5ta. Interviene UFI N° 19 a cargo del Dr. Barbieri Pablo Gastón del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100-239.686/14.



4.- ROBLEDOS JUAN CARLOS: I.P.P. N° 06-00-046976, caratulada "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de tres animales vacunos raza Angus, de dos años de vida, con caravana de marca amarilla en oreja izquierda con los siguientes números 1791 y 1876 hembras, y 1879 macho, en oreja derecha poseen tatuaje con la misma numeración. Solicitarla Camisaría Brandsen. Interviene U.F.I. N° 9, del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-239.497/14.

**1791 - 1876 - 1879**

5.- LEGUIZAMÓN MARCELO RAÚL: I.P.P. N° 05-00-028890-14. Secuestro de un caballo zaino colorado, de 6 años de edad y una yegua zaina negra, orejana, de tres años. Ordenarla Agente Fiscal de la U.F.I. N° 5, Departamental La Matanza. Expediente N° 21.100-240.745/14.

---